

8	ACCIONES FORMATIVAS DEL PROFESORADO	MODALIDAD	HORAS	EDICIÓN	FECHA INICIO	FECHA FIN	FECHA LIMITE
8.1	Actualización para la formación del profesorado en materia de seguridad y emergencias	Presencial	7	1	sujeto a la programación		
8.2	La tutorización "on line"	Semipresen.	70	1			
8.3	Recursos didácticos para la red	Semipresen.	70	1			
8.4	Seminario del profesorado de formación en red de la Espa	Semipresen.	25	1*	sujeto a la programación del 1º semestre		
	Seminario del profesorado de formación en red de la Espa	Semipresen.	25	2*	sujeto a la programación del 2º semestre		

9	GRUPOS DE INVESTIGACIÓN, ANÁLISIS Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO						
	(en base a convenios y acuerdos de colaboración)						

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 11 de noviembre de 2010, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el resultado de las subastas de pagarés de la Junta de Andalucía de 10 de noviembre de 2010.

La Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9.2 de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 2 de agosto de 2001, por la que se regula el diseño y funcionamiento del Programa de Emisión de Pagarés de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 108, de 18 de septiembre), hace público el resultado de las subastas de pagarés de la Junta de Andalucía llevadas a cabo el día 10 de noviembre de 2010:

- Pagarés a tres (3) meses:
 - Importe nominal adjudicado: 1.000.000 de euros.
 - Precio marginal de las peticiones aceptadas: 99,595.
 - Interés marginal: 1,394%.
 - Precio medio ponderado: 99,595.
- Pagarés a seis (6) meses:
 - Importe nominal adjudicado: 5.000.000 de euros.
 - Precio marginal de las peticiones aceptadas: 99,105.
 - Interés marginal: 1,658%.
 - Precio medio ponderado: 99,105.

Por otra parte, se declaran desiertas las subastas de pagarés en el resto de plazos convocados.

Sevilla, 11 de noviembre de 2010.- El Director General, Luis Atienza Soldado.

RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el resultado de las subastas de pagarés de la Junta de Andalucía de 14 de diciembre de 2010.

La Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9.2 de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 2 de agosto de 2001, por la que se regula el diseño y funcionamiento del Programa de Emisión de Pagarés de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 108, de 18 de septiembre), hace pública la resolución

por la que se declara desierta la subasta de pagarés de 14 de diciembre de 2010, en todos los plazos.

Sevilla, 15 de diciembre de 2010.- El Director General, Luis Atienza Soldado.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 4 de enero de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado núm. 610/2010 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla.

En cumplimiento de lo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla, y en razón del recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado número 610/2010, interpuesto por doña Amalia Pérez Hidalgo contra la Resolución de 20 de agosto de 2010, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Empleo, que desestima la reclamación actuada a través de recurso de fecha 12 de agosto de 2010, contra la reducción experimentada en la nómina de julio de 2010,

R E S U E L V E

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y en relación con el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado número 610/2010, emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la Resolución, mediante Abogado y Procurador o sólo con Abogado con poder al efecto, y todo ello como trámite previo a la remisión del expediente administrativo, incorporándose al mismo las notificaciones para emplazamiento practicada; haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 4 de enero de 2011.- La Secretaria General Técnica, Lourdes Medina Varo.